

## G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

#### Resolución

Número:		
Referencia: Aprobación Comodato Lanús		

**VISTO** el EX-2021-16641235-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, a través del cual se gestiona la aprobación de un Contrato de Comodato, suscripto entre el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Lanús, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que a través de dicho instrumento la Municipalidad entrega al Ministerio, en comodato veinte (20) vehículos de su propiedad, marca Fiat, modelo Cronos Precisión 1.8 MT, que serán destinadas como móviles policiales, en tareas de seguridad pública, para la Unidad de Prevención Policía Local Lanús;

Que el plazo del presente comodato será de cinco (5) años, a partir de su suscripción, pudiendo las partes renovar dicha cesión por idéntico período;

Que, mediante la cláusula cuarta, se establece que la Municipalidad se hará cargo de los gastos relacionados con el mantenimiento, combustible y reparación de dichas unidades, quedando a cargo del Ministerio la contratación de los seguros respectivos;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno (orden 27), Contaduría General de la Provincia (orden 38) y Fiscalía de Estado (orden 48), no encontrando obstáculos para su convalidación;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 15.164;

Por ello,

## EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

## QUE LE CONFIERE EL DECRETO Nº 272/17 E

#### Y SUS MODIFICATORIOS

## **EL MINISTRO DE SEGURIDAD**

## DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

# RESUELVE

**ARTÍCULO 1°.** Aprobar el Contrato de Comodato celebrado entre el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, y la Municipalidad de Lanús, cuyo objeto material resultan ser veinte (20) vehículos de su propiedad, marca Fiat, modelo Cronos Precisión 1.8 MT, que serán destinadas como móviles policiales, en tareas de seguridad pública, para la Unidad de Prevención Policía Local Lanús, cuyo texto (IF-2021-25741737-GDEBA-DRIYCMSGP) forma parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 2º.** Registrar, notificar al Fiscal de Estado, a la Municipalidad de Lanús, comunicar a la Dirección Provincial de Logística Operativa, a la Dirección de Automotores Oficiales, a la Secretaría General, publicar y dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.